

Facultades de Ciencias, se constituyen los Departamentos de «Morfología Microscópica» y de «Fisiología y Ecología», en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

En el Departamento de «Morfología Microscópica», se agruparán las disciplinas de Citología, Histología y Embriología, quedando adscrita al mismo la actual cátedra de «Histología vegetal y animal».

En el Departamento de «Fisiología y Ecología» se agruparán las disciplinas de Fisiología general, Fisiología vegetal, Fisiología animal, Ecología y Edafología, quedando adscritas al mismo las actuales cátedras de «Anatomía y Fisiología de los vegetales y Botánica aplicada», de «Fisiología animal» y de «Ecología».

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para dictar las normas complementarias y aclaratorias precisas para el desarrollo de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 237/1968, de 1 de febrero, por el que se constituye el Departamento de «Metalurgia» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.*

La Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo octavo del Decreto mil ciento noventa y nueve/mil novecientos sesenta y seis, de treinta y uno de marzo, ha propuesto la creación de un Departamento de «Metalurgia», que no figura entre los que se estructuran en el artículo primero del mencionado Decreto, Ordenador de las Facultades de Ciencias.

La propuesta formulada por la Facultad ha merecido el favorable dictamen del Consejo Nacional de Educación, y es por tanto aconsejable la creación de un Departamento especialmente dedicado al estudio de la Metalurgia y a su investigación, que quedará ligado a las Secciones de Ciencias Físicas y de Ciencias Químicas, ya que en ambas se cursa esta especialidad.

En su virtud, y teniendo en cuenta el favorable dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

DISPONGO:

Artículo primero.—Con arreglo a lo dispuesto en los artículos primero y cuarto de la Ley ochenta y tres/mil novecientos sesenta y cinco, de diecisiete de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y en el artículo octavo del Decreto mil ciento noventa y nueve/mil novecientos sesenta y seis, de treinta y uno de marzo, Ordenador de las Facultades de Ciencias, se constituye el Departamento de «Metalurgia» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, en el que se agruparán las disciplinas de Metalurgia Mecánica, Metalurgia Química, Metalurgia Técnica, Procesos Metalúrgicos, Corrosión y Protección y otras disciplinas afines, quedando adscrita al mismo la actual cátedra de «Metalurgia».

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para dictar las normas complementarias y aclaratorias precisas para el desarrollo de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 238/1968, de 1 de febrero, por el que se aceptan los terrenos ofrecidos por el Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) para la construcción de una Escuela de Aprendizaje Industrial.*

Incluida en el programa del Plan de Desarrollo Económico y Social la incorporación de una nueva Escuela de Aprendizaje Industrial para la ciudad de Utrera (Sevilla), ante el Ayuntamiento respectivo se hicieron las gestiones para conseguir los terrenos precisos, ofreciendo la Corporación municipal un terreno al sitio de «La Consolación», por un total de siete mil quinientos metros cuadrados de superficie, con las características técnicas exigidas al efecto.

Formalizado el reglamentario expediente y cumplidos los trámites que requiere el apartado b) del artículo cuarenta y tres de la Ley de Entidades Estatales Autónomas, procede aceptar la donación gratuita de dichos terrenos a favor de la Junta Central

de Formación Profesional Industrial, Organismo Autónomo de la Administración del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se acepta por la Junta Central de Formación Profesional Industrial, Organismo Autónomo de la Administración del Estado, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia, los terrenos al sitio de «La Consolación», ofrecidos en concepto de donación por el Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), con una extensión superficial de siete mil quinientos metros cuadrados y las características siguientes:

Parcela sita en «La Consolación», término municipal de Utrera (Sevilla). Linda: al frente, con la carretera al Santuario de Nuestra Señora de la Consolación; al fondo, caseta de Feria de la «Peña Cultural» y terrenos de que se segrega; derecha e izquierda, limitadas por vías públicas.

Artículo segundo.—El mencionado inmueble deberá incorporarse al Inventario General de Bienes del Estado e inscribirse en el Registro de la Propiedad a nombre de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, Organismo Autónomo de la Administración del Estado, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Profesional, del Ministerio de Educación y Ciencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 239/1968, de 1 de febrero, sobre declaración de interés social de las obras del Colegio de Enseñanza Primaria y Media denominado «Ahlzahir», en el barrio El Tablero Bajo, en Córdoba.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social, a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio de Enseñanza Primaria y Media denominado «Ahlzahir», en el barrio El Tablero Bajo, en Córdoba, de la Federación de Entidades Inmobiliarias, S. A.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 240/1968, de 1 de febrero, sobre declaración de interés social de las obras de las Escuelas del «Ave María», establecidas en Pueblo Nuevo Manresa (Barcelona).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social, a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras de construcción de un nuevo edificio para la instalación de las Escuelas del «Ave María», establecidas en Pueblo Nuevo Manresa (Barcelona), de las Religiosas Operarias del Divino Maestro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
MANUEL LORA TAMAYO